RAD:S2020055861
Fecha: 2020-06-11 08:42:15
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Destino: Karol Vivian GarcÃ-a Rojas
Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 11301720
Fol: Anexos: 0

Código 12330
Bogotá D.C., junio 2020

Señora
Karol Vivian GarcÃa Rojas
Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS # 1130172020
Referencia: Respuesta referencia E2020017110

Apreciada señora Karol Vivian GarcÃa Rojas:

En atención al requerimiento recibido ante la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, con número de radicado en la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1775 de 2015. Teniendo en cuenta la referencia en la que usted informa "*Por medio de la presente me permito informar que el niño NICOLAS TORRES GARCÍA identificado con el Nuip 1021691993, no ha estado en el Jardín el presente año por decisión propia, frente al manejo en el Jardín, por tal razón no ha asistido en el inicio del año, y a este tiempo pues el niño esta en casa por la contingencia*" (sic)

Una vez recibida su solicitud por escrito, y revisada la información, efectivamente se evidencia la no continuidad en la Atención del Servicio durante el presente año; por esta razón desde la Coordinación del Jardín se llevó a cabo seguimiento mediante llamada telefónica frente al proceso del cupo de su hijo Nicolás; por lo tanto y en virtud al contenido de su carta se le hace saber que se realizará el trámite administrativo de Egreso de Nicolás Torres García, con Nuip 1021691993 del Jardín Infantil Chiquitines del Bosque, del nivel de Párvulos, el cual quedará registrado en el Sistema Misional SIRBE de la entidad, a partir de la fecha de salida de la presente comunicación; sin embargo se le informa que usted puede realizar nuevamente la solicitud de cupo en cualquiera de los Jardines Infantiles de la SDIS de la Localidad de Rafael Uribe, teniendo en cuenta los criterios de ingreso para tal fin.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Otoniel Beltrán Silva. Profesional Equipo Infancia. SLIS RUU
Revisó: Hernán Santoyo. Equipo SDQS. SLIS RUU
Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Líder Territorial. SLIS RUU